

Términos y Condiciones Generales

Membresía Lapifan

Bienvenido al club. Antes de que empieces a estrenar todo lo que Lapifan tiene para ti, aquí está la letra que sí importa: clara, sin trampas y sin necesidad de lupa. Léela una vez y quedas listo.

1. Tu membresía, en corto

- **La membresía Lapifan es personal e intransferible.** Únicamente el titular registrado puede usar sus beneficios.
- Tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de compra.
- Al vencer, la membresía deja de generar beneficios hasta que la renueves.
- El precio actual de la membresía es de **\$179 (ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, y es el mismo precio al renovarla. En este caso, Lapi se reserva su derecho a modificar el mismo, sin previo aviso.
- Todos los beneficios descritos en este documento aplican únicamente mientras la membresía esté vigente.

2. Precios preferenciales (tu beneficio de todos los días)

- Como Lapifan accedes a precios preferenciales en los tres canales de venta de Lapi: Web, Call Center y Sucursales.
- Este beneficio es exclusivo solo para el titular de la membresía y aplica solo mientras la membresía esté vigente.
- Durante las venta especiales (como Fiesta de la Salud, Lapi Sale, Buen Fin, Black Friday CyberMonday, etc.), los precios de estas son para todo el público y aplican únicamente sobre los estudios incluidos en esa promoción. **Los productos que no formen parte de las campañas señaladas, conservan su precio preferencial Lapifan** solo para el titular con membresía vigente.

3. Dinámicas y experiencias (aquí es donde se pone bueno)

- Como Lapifan tienes acceso exclusivo a dinámicas para ganar cortesías: eventos deportivos, carreras de autos y experiencias inolvidables, entre otras.
- La participación es exclusiva del titular de la membresía siempre y cuando se encuentre vigente.
- Cada dinámica tiene sus propias reglas, requisitos y vigencia, que se publican en el momento de su lanzamiento a través de los canales oficiales de Lapi. Para participar debes cumplir con las bases específicas de cada dinámica.
- **Las dinámicas Lapifan no constituyen sorteos, rifas ni juegos de azar.** Los ganadores se determinan por mérito, interacción o cumplimiento de las bases publicadas (por ejemplo: resolver un reto, enviar el material solicitado, orden de participación o número de reacciones), nunca al azar.

4. Cupón de cumpleaños (nuestro regalo por tu año nuevo... personal)

- En tu mes de cumpleaños te regalamos un cupón canjeable por un (1) **Perfil Básico, con un valor de \$1,708 (mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.
- **Es personal e intransferible:** únicamente puede utilizarlo el titular de la membresía Lapifan.
- Válido exclusivamente en sucursales Lapi.
- Puede redimirse una sola vez por año
- **Vigencia de 90 (noventa) días naturales**, contados a partir del primer día del mes de cumpleaños del titular.
- Se canjea únicamente por un (1) Perfil Básico. No tiene equivalencia en efectivo, no puede sustituirse por otro estudio ni genera cambio o saldo a favor.

- Para redimirlo, la membresía debe estar vigente al momento del canje. **Si la membresía vence dentro de la ventana de 90 días y no se ha renovado, el cupón no podrá utilizarse hasta que el titular renueve su membresía.**

5. Renovación y vencimiento

- La membresía no se renueva de forma automática.
- Al vencer, todos los beneficios (precios preferenciales, participación en dinámicas y cupón de cumpleaños) dejan de estar disponibles hasta que el titular renueve.
- La renovación se realiza al precio vigente en el año en curso.

6. Cancelación y reembolso

- Si el titular cancela su membresía Lapifan o solicita el reembolso de la misma, la membresía se cancelará de forma automática junto con todos sus beneficios.
- El titular tendrá máximo 7 días naturales a partir de que realizó la compra de la membresía para poder realizar la solicitud de cancelación de la misma, realizándole el reembolso del 100% del valor de ella.
- El reembolso no procederá en caso de que el titular haya hecho uso de los beneficios de la membresía: cupón de cumpleaños, compra de estudios en Lapi, etc.

7. Aviso de privacidad

- El tratamiento de los datos personales del titular se rige por el Aviso de Privacidad de Lapi, disponible en <https://lapi.com.mx/privacidad>.

8. Cambios a estos Términos y Condiciones

- Lapi podrá modificar o actualizar estos Términos y Condiciones. Las modificaciones se publicarán en los canales oficiales de Lapi y aplican a partir de su publicación.

9. Datos del emisor y aclaraciones

- **Emisor:** Lapi, S.A. de C.V., con domicilio en Rosa Blanca 63, Molino de Rosas, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01470.
- Para cualquier controversia derivada de estos Términos y Condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Última actualización: julio 2026.

CONDICIONES PARTICULARES LAPI,S.A. DE C.V. (ASISTENCIAS)

(PRODUCTO “LAPIFAN”)

BLU ASISTENCIA, S.A. de C.V. (en adelante la Compañía de Asistencia) ofrece los Servicios de Asistencia que se detallan en este documento, los cuales serán contratados por los Usuarios de LAPI, S.A. de C.V., y sus empresas filiales, subsidiarias o asociadas (en adelante “LAPI”).

Los Servicios de Asistencia son ofrecidos al Usuario como una contratación de servicios futuros, para lo cual la Compañía de Asistencia responderá con recursos propios y a través de su red de proveedores, en los términos y condiciones pactados, los cuales se describen a continuación:

Beneficios	Límites	Condiciones
Asistencia dental	1 evento al año	• Consulta y limpieza • Eventos subsecuentes a costo preferencial a cargo del usuario
Asistencia médica telefónica	Sin límite de eventos	• 24 hrs del día, 365 días del año • En ningún caso se emitirá diagnóstico
Asistencia nutricional telefónica	Sin límite de eventos	• 24 hrs del día, 365 días del año
Asistencia legal telefónica	Sin límite de eventos	• 24 hrs del día, 365 días del año
Asistencia psicológica telefónica	Sin límite de eventos	• 24 hrs del día, 365 días del año
Consulta con médico especialista	1 evento al año	Titular • Eventos subsecuentes a costo preferencial a cargo del usuario
Envío de ambulancia terrestre de emergencia	1 evento al año, hasta \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	• 24 hrs del día, 365 días del año • Solo para el interior de la República Mexicana • Se excluyen traslados • Eventos subsecuentes a costo preferencial a cargo del usuario
Referencias médicas telefónicas	Sin límite de eventos	• 24 hrs del día, 365 días del año
Red de descuentos digital	Incluido	• Aplica en el interior de la República Mexicana • Descuentos del 5% hasta 35%

Vigencia.

Las asistencias a las que hace referencia el presente documento permanecerán vigentes durante un año contado a partir de la fecha de contratación.

Exclusiones.

Las que se indican para cada Asistencia descrita en las Condiciones Generales de “Blu Asistencia”.

DEFINICIONES GENERALES

Asistencia Telefónica: Apoyo y asesoría al Usuario vía telefónica, en los términos del Servicio de Asistencia que se requiera.

Compañía de Asistencia: Blu Asistencia, S.A. de C.V.

Contratante: Entidad que adquiere un programa integral de asistencias, para un propósito en particular.

Condiciones Particulares: Documento que expide la Compañía de Asistencia que detalla el conjunto de Servicios de Asistencia adquiridos por un Contratante o Usuario, así como cualquier especificación expresamente pactada.

Red de Proveedores: Los proveedores de prestigio que hubieren celebrado convenio con la Compañía de Asistencia y que serán utilizados en la prestación del servicio de las asistencias ofrecidas.

Servicio de Asistencia: Los que en términos de estas Condiciones Particulares serán prestados por conducto de Blu

Asistencia, S.A. de C.V., y que son distintos de una cobertura de seguro.

Usuario: Las personas que en términos de estas Condiciones hubieran contratado los Servicios de Asistencia, o bien, tengan emitido a su nombre un certificado vigente o se encuentren designadas en el certificado correspondiente, y por consiguiente tengan derecho a gozar de los servicios de asistencia ofrecidos.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA



1. Asistencia dental.

Limpieza Dental: En caso de que el Usuario lo solicite, la Compañía de Asistencia, coordinará una cita para limpieza dental con un especialista en odontología de la Red de Proveedores.

En caso de requerir el Servicio y antes de iniciar cualquier acción, el Usuario deberá comunicarse con la Compañía de Asistencia, para gestionar el Servicio. En caso de no dar aviso, la Compañía de Asistencia no se hará responsable de la prestación del Servicio.

Este Servicio está sujeto a disponibilidad de la Red de Proveedores. En caso que la Compañía de Asistencia no cuente con un prestador en la localidad o zona en la que ocurrió el evento, el Servicio se podrá prestar a través de reembolso estando sujeto, a la autorización previa y por escrito por parte de la Compañía de Asistencia, detallando las circunstancias del caso. El beneficio de reembolso solo aplicará hasta el Monto Máximo Contratado.

La Compañía de Asistencia no se hará responsable por omisiones del especialista en odontología ni del Usuario o si éste no sigue las instrucciones del especialista en odontología de manera precisa, así como de cualquier estudio o procedimiento que el Usuario efectúe con especialistas que no pertenezcan a la Red de Proveedores.

Asimismo, la Compañía de Asistencia se deslinda de cualquier reclamación respecto a la prestación del servicio del especialista referido, en todo caso sólo tomará nota de la calidad del servicio para fines internos y de permanencia de un prestador en particular en la Red de Proveedores.

Todos los eventos subsecuentes tendrán un costo preferencial para el Usuario.

Este Servicio se proporcionará únicamente en territorio mexicano en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas, y está sujeto a 1 evento al año.

Edad de aceptación: Sin límite de edad.

Consulta Dental: En caso de que el Usuario lo solicite, la Compañía de Asistencia, coordinará una consulta de valoración dental con un especialista en odontología de la Red de Proveedores. El Servicio incluye los siguientes beneficios:

- Consulta preventiva o diagnóstica.
- Historia clínica y valoración.
- Técnica de cepillado.
- Instrucción sobre higiene oral.
- Referencias con especialistas y tratamientos adicionales con costo preferencial para el Usuario.

En caso de requerir el Servicio y antes de iniciar cualquier acción, el Usuario deberá comunicarse con la Compañía de Asistencia, para gestionar el Servicio. En caso de no dar aviso, la Compañía de Asistencia no se hará responsable de la prestación del Servicio.

Este Servicio está sujeto a disponibilidad de la Red de Proveedores. En caso de que la Compañía de Asistencia no cuente con un prestador en la localidad o zona en la que ocurrió el evento, el Servicio se podrá prestar a través de reembolso, estando sujeto, a la autorización previa y por escrito por parte de la Compañía de Asistencia, detallando las circunstancias del caso. El beneficio de reembolso solo aplicará hasta el Monto Máximo Contratado.

La Compañía de Asistencia no se hará responsable por omisiones del especialista en odontología ni del Usuario o si éste no sigue las instrucciones del especialista en odontología de manera precisa, así como de cualquier estudio o procedimiento que el Usuario efectúe con especialistas que no pertenezcan a la Red de Proveedores.

Asimismo, la Compañía de Asistencia se deslinda de cualquier reclamación respecto a la prestación del servicio del especialista referido, en todo caso sólo tomará nota de la calidad del servicio para fines internos y de permanencia de un prestador en particular en la Red de Proveedores.

Todos los eventos subsecuentes tendrán un costo preferencial para el Usuario.

Este Servicio se proporcionará únicamente en territorio mexicano en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas y está sujeto a 1 evento al año.

Edad de aceptación: Sin límite de edad.

Exclusiones de la Asistencia Dental

Cualquier gasto adicional al específico de la consulta del especialista, especialista dental u odontológico. Estos gastos correrán a cargo del Usuario. De manera enunciativa más no limitativa, los gastos excluidos comprenden:

- Cualquier tipo de medicamento.
- Anestésias o sedaciones.
- Gastos hospitalarios.
- Radiografías.
- Profilaxis.
- Biopsias, cultivos, análisis de los mismos o cualquier otro estudio complementario.
- Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético.
- Tratamientos de naturaleza experimental o de investigación.
- Complicaciones que surjan durante o después del tratamiento por negligencia del Usuario a las indicaciones del especialista en odontología



2. Asistencia médica telefónica.

En caso de que el Usuario lo solicite, el equipo médico de la Compañía de Asistencia le orientará sobre:

- Problemas menores, síntomas y molestias.
- Información sobre el uso de medicamentos, así como de efectos secundarios y dosis recomendadas.
- Orientación en planificación familiar.
- Educación sexual.
- Vacunaciones.
- Prevención en la automedicación.
- Tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia.
- Información de primeros auxilios.

Este Servicio se proporcionará sin límite en el número de llamadas, hasta un máximo de 15 minutos por llamada.

Pasado dicho tiempo, se le recomendará al Usuario vía telefónica y/o a través de correo electrónico consultar a un especialista de la Red de Proveedores de manera presencial con costo preferencial para el Usuario.

La Compañía de Asistencia se deslinda de cualquier reclamación respecto a la prestación del servicio del especialista referido, en todo caso sólo tomará nota de la calidad del servicio para fines internos y de permanencia de un prestador en particular en la Red de Proveedores. Este Servicio está sujeto a disponibilidad de la Red de Proveedores.

Este Servicio se proporcionará las 24 horas del día los 365 días del año.

Edad de aceptación: Sin límite de edad



3. Asistencia nutricional telefónica.

En caso de que el Usuario lo solicite el equipo médico de la Compañía de Asistencia le brindará orientación telefónica sobre:

- Cálculo del peso ideal.
- Indicaciones para obtener el cálculo de masa corporal, vía telefónica.
- Dietas saludables para toda la familia y estilos de vida.
- Rutinas de ejercicio: cuánto, cuándo, cómo hacerlo y bajo qué situaciones se requiere la supervisión de un médico.
- Desórdenes alimenticios no críticos.

Con el fin de respetar las buenas prácticas de la medicina, el médico de cabina en ningún caso y por ningún

motivo recetará medicamentos ni emitirá diagnóstico o tratamiento médico alguno.

Este Servicio se proporcionará sin límite en el número de llamadas, hasta un máximo de 15 minutos por llamada.

En caso de que el Usuario lo solicite, se brindarán referencias telefónicas de nutriólogos con costo preferencial. En caso de que el Usuario llegara a concretar la cita con el nutriólogo que la Compañía de Asistencia haya proporcionado como referencia, los costos derivados de la consulta tendrán que ser cubiertos por el Usuario. Al respecto, la Compañía de Asistencia se deslinda de cualquier reclamación respecto a la prestación del servicio del especialista referido, en todo caso sólo tomará nota de la calidad del servicio para fines internos y de permanencia de un prestador en particular en la Red de Proveedores. Este servicio está sujeto a disponibilidad de la Red de Proveedores.

Este Servicio se proporcionará las 24 horas del día los 365 días del año.

Edad de aceptación: Sin límite de edad.



4. Asistencia legal telefónica.

En caso de que el Usuario lo solicite, el equipo legal de la Compañía de Asistencia le orientará sobre:

- Asesoría legal automovilística.
- Asesoría legal en caso de robo.
- Asesoría legal funeraria.
- Referencias de especialistas que se deberán consultar, para cualquiera de los aspectos anteriormente mencionados.

Este Servicio se proporcionará sin límite en el número de llamadas, hasta un máximo de 15 minutos por llamada.

Pasado dicho tiempo, se le recomendará al Usuario vía telefónica y/o a través de correo electrónico consultar a un especialista de la Red de Proveedores de manera presencial con costo preferencial para el Usuario.

La Compañía de Asistencia se deslinda de cualquier reclamación respecto a la prestación del servicio del especialista referido, en todo caso sólo tomará nota de la calidad del servicio para fines internos y de permanencia de un prestador en particular en la Red de Proveedores. Este Servicio está sujeto a disponibilidad de la Red de Proveedores.

Este Servicio se proporcionará las 24 horas del día los 365 días del año.

Edad de aceptación: Sin límite de edad.



5. Asistencia psicológica telefónica.

En caso de que el usuario lo solicite, se le brindará orientación telefónica sobre cómo afrontar problemas o trastornos generados por:

- Padecimiento de enfermedades terminales del Usuario y/o de algún familiar.
- Atención tanatológica.
- Ayuda para identificar o detectar síntomas sobre desórdenes alimenticios, cuyo desenlace pudiesen provocar enfermedades tales como anorexia, bulimia, compulsión por ingesta de alimentos, entre otros.
- Apoyo familiar, de pareja o individual.
- Apoyo en casos de bullying.

Con el fin de respetar las buenas prácticas de la medicina, el médico de cabina en ningún caso y por ningún motivo recetará medicamentos ni emitirá diagnóstico o tratamiento médico alguno.

Este Servicio se proporcionará sin límite en el número de llamadas, hasta un máximo de 15 minutos por llamada.

Pasado dicho tiempo, se le recomendará al Usuario vía telefónica y/o a través de correo electrónico consultar a un psicólogo de la Red de Proveedores de manera personal con costo preferencial para el Usuario.

En caso de que el Usuario lo solicite, se brindarán referencias telefónicas de psicólogos con costo preferencial. En caso de que el Usuario llegara a concretar la cita con el psicólogo que la Compañía de Asistencia haya proporcionado como referencia, los costos derivados de la consulta tendrán que ser cubiertos por el Usuario. Al respecto, la Compañía de Asistencia se deslinda de cualquier reclamación respecto a la prestación del servicio del especialista referido, en todo caso sólo tomará nota de la calidad del servicio para fines internos y de permanencia de un prestador en particular en la Red de Proveedores. Este servicio está sujeto a la disponibilidad de la Red de Proveedores.

Este Servicio se proporcionará las 24 horas del día los 365 días del año.

Edad de aceptación: Sin límite de edad.



6. Consulta con médico especialista

En caso de que el Usuario solicite este Servicio, la Compañía de Asistencia coordinará una consulta con un médico especialista de primer contacto, de la Red de Proveedores, para alguna de las siguientes especialidades;

- Médico general
- Ginecólogo
- Pediatra

Asimismo, la Compañía de Asistencia se deslinda de cualquier reclamación respecto a la prestación de los servicios referidos, en todo caso sólo tomará nota de la calidad del servicio para fines internos y de permanencia de un prestador en particular en la Red de Proveedores.

Este Servicio se proporcionará únicamente en territorio mexicano las 24 horas del día los 365 días del año, y está sujeto a 1 (un) evento al año, hasta \$1,500.00 MXN

Edad de aceptación: De acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Particulares.

Vigencia: De acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Particulares.



7. Envío de ambulancia terrestre en caso de emergencia.

En caso de accidente y/o enfermedad grave que derive en una Urgencia médica al poner en peligro la vida del Usuario de acuerdo al criterio de un asesor médico de la Compañía de Asistencia, en conjunto con el médico tratante, familiar y/o persona responsable, en su caso, se gestionará el traslado terrestre al centro hospitalario más cercano y/o adecuado. De ser necesario por razones médicas, se realizará el traslado bajo supervisión médica, mediante ambulancia estándar, de terapia intensiva, terapia intermedia, terapia intensiva neonatal, dependiendo de la gravedad y circunstancias en que se encuentre el paciente.

Este Servicio está sujeto a 2 eventos al año, hasta por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, cualquier excedente derivado de servicios adicionales o diferentes a los descritos anteriormente, deberá ser cubierto por el Usuario.

En caso de requerir el Servicio y antes de iniciar cualquier acción, el Usuario o los familiares o persona responsable del Usuario deberán comunicarse con la Compañía de Asistencia, para gestionar el Servicio. En caso de no dar aviso, la Compañía de Asistencia no se hará responsable de la prestación del Servicio.

Este Servicio está sujeto a disponibilidad de la Red de Proveedores. En caso de que la Compañía de Asistencia no cuente con un prestador en la localidad o zona en la que ocurrió el evento, el Servicio se podrá prestar a través de reembolso, estando sujeto, a la autorización previa y por escrito por parte de la Compañía de Asistencia, detallando las circunstancias del caso. El beneficio de reembolso solo aplicará hasta el Monto Máximo Contratado.

Todos los eventos subsecuentes tendrán un costo preferencial para el Usuario.

Este Servicio se proporcionará únicamente en territorio mexicano las 24 horas del día los 365 días del año.

Edad de aceptación: Sin límite de edad.



8. Referencias médicas telefónicas

En caso de que el Usuario solicite este Servicio se le brindarán referencias de médicos especialistas de las siguientes especialidades: ginecología, traumatología, cardiología, gastroenterología, neurología, oncología, entre otros. Localización de farmacias, clínicas, laboratorios y hospitales. Este Servicio está sujeto a disponibilidad de la Red de Proveedores. Los costos que se deriven del beneficio serán responsabilidad del Usuario.

Asimismo, la Compañía de Asistencia se deslinda de cualquier reclamación respecto a la prestación de los servicios referidos, en todo caso sólo tomará nota de la calidad del servicio para fines internos y de permanencia de un prestador en particular en la Red de Proveedores.

Edad de aceptación: De acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Particulares.

Vigencia: De acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Particulares.

Este servicio se proporcionará sin límite de eventos ni límites en la duración de la llamada, las 24 horas del día los 365 días del año.



9. Red de descuentos.

Tarjeta de descuentos digital, la cual es recibida en más de 10,000 establecimientos en el interior de la República Mexicana, y brinda beneficios exclusivos en:

- Restaurantes
- Ropa y accesorios
- Entretenimiento
- Salud y belleza
- Autos

EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS ASISTENCIAS:

La Compañía de Asistencia no se hará responsable por reclamaciones que tengan origen en cualquiera de los siguientes eventos o circunstancias, o cuando ocurra en las situaciones que se describen a continuación:

- En caso de no dar aviso oportuno y en los términos requeridos a la Compañía de Asistencia para solicitar los Servicios.
- Cuando el Usuario no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza impida atender debidamente el Servicio.
- Cuando no se acredite la personalidad del Usuario como derechohabiente del Servicio de Asistencia.
- Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en las Condiciones Generales y/o Particulares de los Servicios de Asistencia.
- Los Servicios causados por actos dolosos y de mala fe por parte del Usuario.
- Cuando los Servicios de Asistencia solicitados sean derivación directa o indirecta de: Huelgas, guerra, invasión de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, motín, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad, confiscación o apresamiento por orden de autoridades públicas o gobiernos, legítimos o no, contrabandos, actos ilícitos o cualquier otra causa de fuerza mayor.
- En caso de situación migratoria ilegal y/o situación laboral ilegal del Usuario.
- Accidentes ocurridos durante la participación directa del Usuario en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendido por tales aquellas donde se pone en peligro la vida e integridad física de las personas.
- Cualquier percance intencional, así como la participación en actos criminales.
- Cualquier solicitud de servicio previo o simultáneo a la contratación de los Servicios de Asistencia.
- Carreras o pruebas de resistencia o velocidad en vehículos de cualquier tipo.
- Eventos o actividades en práctica o competencias amateur o profesional relacionadas con paracaidismo, motociclismo, motonáutica, buceo, pesca, alpinismo, esquí, charrería, caza, tauromaquia, así como el uso de vehículos de montaña, cualquier tipo de deporte aéreo, acuático, navegación submarina y/o cualquier otra actividad deportiva o afición considerada de alto riesgo.
- Servicios de Asistencia que deriven de actos dolosos cometidos en contra del Usuario, siempre y cuando éste sea sujeto activo de delito o bien, sea el provocador del mismo.
- Servicios de Asistencia derivados de enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión intencionada o administración de tóxicos (drogas), narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica o por ingestión de bebidas alcohólicas, así como tratamientos contra alcoholismo y otras toxicomanías, así como sus complicaciones.
- Servicios de Asistencia derivados del suicidio, intento de suicidio o lesiones o padecimientos provocados intencionalmente por el Usuario, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.
- Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico, excepto las reconstructivas que resulten indispensables o que sean derivadas de un accidente amparado en las presentes Condiciones Generales.
- No se cubren reclamaciones del Usuario, incluyendo la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, por la prestación de los Servicios recibidos por conducto de terceros, aun cuando éstos hubieren sido referidos por la Compañía de Asistencia.
- La Compañía de Asistencia no será responsable de los retrasos o incumplimientos debidos a causas de fuerza mayor o a las características administrativas o políticas especiales del lugar en que se deban prestar los Servicios.
- Reclamaciones derivadas de los Servicios que el Usuario haya gestionado, contratado y pagado por su cuenta.
- La participación del Usuario en peleas, combates, aún en defensa propia y sin importar quien inicie la pelea.
- Cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se considerará como parte de la enfermedad, así como cualquier enfermedad, padecida, diagnosticada o conocida por el Usuario y que por sus síntomas y/o signos no pudiese pasar inadvertida.
- Enfermedades mentales o alienación.

Los Servicios de Asistencia descritos en este documento son distintos a los de un contrato de seguro y son proporcionados por BLU ASISTENCIA, S.A. DE C.V., con recursos e instalaciones propias Y/o a través de su red de proveedores, contando con las pólizas de seguro de reembolso o de exceso de pérdida, que en su caso, correspondan para respaldar la suficiencia de los recursos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Ante cualquier inconformidad o deficiencia en la prestación de los Servicios de Asistencia, el Usuario podrá acudir ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO).

BLU ASISTENCIA, SA DE CV.

Artz Pedregal, Torre 2, Piso 7, Periférico Sur 3720, Jardines del Pedregal, Ciudad de México, 01900.

Aviso de privacidad: <https://bluassistance.com/privacidad/>